



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010457-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a proceso de adjudicación de certificados de profesionalidad de los trabajadores forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910457, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al proceso de adjudicación de certificados de profesionalidad de los trabajadores forestales.

Dada la complejidad de los procesos de acreditación de la experiencia profesional de los trabajadores forestales puesta de manifiesto en las reuniones celebradas con los representantes económicos y sociales al amparo del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social sobre el sector forestal suscrito el 15 de febrero de 2018, se ha consensuado que el primer requisito es definir la cualificación profesional y el certificado de profesionalidad correspondiente aplicable a cada colectivo de trabajadores de entre los que figuran en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, acordando comenzar por la acreditación de la experiencia laboral de quienes realizan tratamientos selvícolas y de prevención de incendios forestales y colaboran en la extinción de incendios forestales, como parte del Operativo de lucha contra incendios forestales. Analizadas



las Cualificaciones Profesionales disponibles en el Catálogo Nacional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y los certificados de profesionalidad correspondientes, no se ha podido localizar una cualificación que se adecúe al perfil de los citados puestos de trabajo, lo que unido a la relevancia y riesgos que conllevan las tareas de extinción de incendios forestales, hace prioritario definir la formación adecuada para realizar labores de extinción de incendios forestales y de apoyo a las mismas y que se reconozca y acredite la experiencia profesional de los trabajadores que integran el Operativo, habiéndose solicitado de los Ministerios competentes, los desarrollos normativos y técnicos oportunos a fin de poder disponer de una nueva cualificación profesional antes de junio de 2019, no siendo posible, entre tanto, convocar proceso alguno de adjudicación de certificados de profesionalidad de los trabajadores forestales.

Valladolid, 17 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.